

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1989 de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Federal de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y del año 1989, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

3°) Solicítase remisión de fotocopia de los contratos suscriptos con los interesados a esta Secretaría de Superintendencia Judicial

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m. r

